

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19769 *Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Psicología de las Organizaciones e Intervención Psicosocial.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones e Intervención Psicosocial, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 1 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 19 de enero de 2011, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de julio de 2011, publicado mediante Resolución de 11 de julio de 2011 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones e Intervención Psicosocial, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones e Intervención Psicosocial, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de septiembre de 2011.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones e Intervención Psicosocial*Estructura y distribución de ECTS (1) del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios	12,00
Optativos	26,00
Prácticas Externas	15,00
Trabajo Fin de Máster	7,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad
El valor añadido de la intervención psicosocial en las organizaciones.	3,00	Obligatorio.	Mensual.	–
Gestión de emociones y deontología en el contexto de la intervención.	3,00	Obligatorio.	Mensual.	Organizaciones y Personas. Intervención Psicosocial.
Negociación, mediación y comunicación en los conflictos.	3,00	Obligatorio.	Mensual.	–
Trabajo en equipos presenciales y virtuales.	3,00	Obligatorio.	Mensual.	–
Análisis de necesidades, identificación de problemas y objetivos de intervención PS.	3,00	Optativo.	Cuatrimstral.	Intervención Psicosocial.
Calidad en la gestión de las organizaciones.	4,00	Optativo.	Mensual.	Organizaciones y Personas.
Desarrollo organizacional.	4,00	Optativo.	Trimestral.	Organizaciones y Personas.
Diseño y evaluación de Programas.	4,00	Optativo.	Cuatrimstral.	Intervención Psicosocial.
Emprendizaje e innovación.	4,00	Optativo.	Mensual.	Organizaciones y Personas.
Gestión de las personas en las organizaciones: nuevas tendencias.	4,00	Optativo.	Mensual.	Organizaciones y Personas.
Intervención Psicosocial y calidad.	3,00	Optativo.	Mensual.	Intervención Psicosocial.
Intervención en ergonomía y psicología aplicada.	4,00	Optativo.	Trimestral.	Organizaciones y Personas.
Psicología económica y del consumo.	3,00	Optativo.	Mensual.	Organizaciones y Personas.
Técnicas de Intervención en diversos contextos sociales.	8,00	Optativo.	Cuatrimstral.	Intervención Psicosocial.
Técnicas de evaluación de la intervención(Euskera).	3,00	Optativo.	Mensual.	Organizaciones y Personas.
Técnicas de intervención psicosocial de carácter preventivo.	3,00	Optativo.	Cuatrimstral.	Intervención Psicosocial.
Técnicas grupales en la gestión de la Intervención psicosocial.	5,00	Optativo.	Cuatrimstral.	Intervención Psicosocial.
Prácticas Externas.	15,00	Obligatorio.	Trimestral.	–
Trabajo Fin de Máster.	7,00	Obligatorio.	Trimestral.	–

(1) ECTS: European Credit Transfer System.